INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2015
01 DE JULIO DEL AÑO 2015

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:11 doce horas con once minutos** del día miércoles 01 primero de julio del año 2015 dos mil quince, se celebró la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo** para el año 2015 dos mil quince, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la Presidenta y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la Presidenta del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 veinticuatro de junio del año 2015.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Presentación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 151/2013, para su posterior aprobación C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. D) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 24 al 30 de junio

	del año 2015, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 381/2015, 423/2015, 435/2015, 448/2015, 450/2015, 456/2015, 460/2015, 494/2015, 498/2015, 499/2015, 502/2015, 505/2015, 512/2015 y 523/2015. B) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 069/2015, 155/2015, 165/2015, 292/2015, 299/2015, 344/2015, 351/2015, 374/2015 y 397/2015, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De los Recursos de Transparencia 074/2015, 100/2015, 112/2015, 113/2015, 170/2015, 189/2015, 210/2015 y 417/2015 D) De la Revisión Oficiosa 013/2015. E) De la determinación de cumplimiento de la Revisión Oficiosa 010/2015, en términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
V.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de los dictámenes sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Talpa de Allende Jalisco, Fideicomiso Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la ciudad de Guadalajara, Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco, Universidad Tecnológica de Jalisco, Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, Sistema DIF de Ojuelos Jalisco, Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.
VI.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de dos dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, respecto a las consultas jurídicas formuladas por la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara y el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo.
VII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de la Queja 01/2014, contra actos atribuidos al sujeto obligado Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
VIII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de los siguientes documentos: I. El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales; II. El Programa de Austeridad y Ahorro; III. El Reglamento de Austeridad; y IV. El Tabulador de Viáticos.
IX.	Asuntos Varios.
X.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA LOS CONSEJEROS EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Vigésima Segunda Ordinaria, celebrada el día 24 de junio del año 2015, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de la misma.

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de junio del año 2015.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta. Les informo que se admitieron las siguientes inconformidades de particulares a las que se dieron los siguientes números de Recursos, mismos que fueron turnados a ustedes para su atención:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	**EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:**
551/2015	Ayuntamiento de Guadalajara.
552/2015	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
559/2015	Ayuntamiento de Zacoalco de Torres.
555/2015	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
567 y sus acumulados 568, 569, 570, 571 y 572 todos del año 2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	**EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:**
553/2015 y su acumulado 554/2015	Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación.
557/2015	Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
562/2015	Fiscalía General del Estado de Jalisco.
565/2015	Ayuntamiento Constitucional de Zapopan.
573 y sus acumulados 574, 575, 576, 577 y 578 todos del año 2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.
585/2015	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

REVISIÓN OFICIOSA	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	**EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:**
016/2015	Universidad de Guadalajara.

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	**EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:**
556/2015	Partido Movimiento Ciudadano en Jalisco.
558/2015	Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.
563/2015 y su acumulado 564/2015	Secretaría de Educación.
566/2015	Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno.
579 y sus acumulados 580, 581, 582, 583 y 584 todos del año 2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

Por último, se da cuenta al Consejo de la NO ADMISIÓN del Recurso de Revisión 560/2015, interpuesto en contra del Tribunal Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, toda vez que el recurrente presento su recurso de revisión de forma extemporánea.

Es lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, **teniéndose por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta**.

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

> *"Claro que si Presidenta, remito a los miembros de este Consejo, el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 151/2013 para su revisión y posterior aprobación por parte del Consejo.*
>
> *Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibido el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa señalado.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, Señores Consejeros.

En los primeros oficios, el Instituto Tecnológico Superior de Tala y el Consejo de la Judicatura del Estado, respectivamente, informan de su periodo vacacional.

Por otra parte, el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque hace del conocimiento que el pasado 30 de junio suspendieron labores con motivo del día de san Pedro.

Finalmente, el Consejo de la Judicatura del Estado informa que por causa de fuerza mayor tuvieron a bien decretar la suspensión de términos judiciales los días 30 de abril, 12, 13, 14, 15 de mayo, 01 y 02 de junio del año en curso.
Es todo en este punto Presidenta.

Es todo en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los oficios señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	**Folios**
Miércoles 24 de junio del año 2015 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 30 de junio del año en curso.	Del 5195 al 5364.

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 381/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 423/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Mascota, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara FUNDADO pero INOPERANTE. Se APERCIBE al Encargado de la Unidad de transparencia del sujeto obligado para que en lo sucesivo resuelva las solicitudes de información que le son presentadas y las notifique en el término que establece la Ley. Se ordena archivar el presente asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 435/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente vía Sistema Infomex, Jalisco ante la Unidad de Transparencia de El Limón, Jalisco, con fecha 16 dieciséis de abril del presente año; o funde, motive y justifique debidamente, conforme a lo establecido en la ley de la materia, en el caso de tratarse de información que revista el carácter de confidencial, reservada o inexistente. Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no dar respuesta en el plazo que establece la Ley en contra del servidor público Salvador Araiza Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 448/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Mexticacán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Resolución	Se sobresee.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 450/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara FUNDADO pero inoperante. Se APERCIBE al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo corrobore que en las resoluciones que dicte en sentido procedente se incluya la respuesta correspondiente, a fin de que se satisfaga la pretensión de información de los solicitantes en tiempo y forma, caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de la materia.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 456/2015
Sujeto obligado	Secretaria de Desarrollo e Integración Social.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que por conducto de su Unidad de Transparencia, gestione lo conducente para efecto de que entregue a la ahora recurrente la información solicitada vía sistema Infomex Jalisco, hasta los 10 diez mega bytes permitidos y la restante le ponga a disposición de la recurrente mediante consulta directa y si derivado de dicha consulta la solicitante decide obtener algunos documentos que ella considere de su interés, le ponga a su disposición para la reproducción de documentos en copias simples ó certificadas previo pago de los derechos correspondientes.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 460/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara FUNDADO pero INOPERANTE. Se APERCIBE al Titular de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Tototlán, Jalisco, para que en lo sucesivo resuelva las solicitudes de información que le son presentadas y las notifique en el término que establece la Ley. Archívese el presente recurso de revisión como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 494/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Fundado Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 498/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de la Huerta, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina Fundado. Se requiere a la titular de la unidad a efecto de que dé trámite a la solicitud conforme a derecho, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente, debiendo informar su cumplimiento. Dese vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; Noé Ortiz Saldaña, Titular de la Unidad de Transparencia.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 499/2015
Sujeto obligado	Secretaria de Salud Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es fundado pero inoperante, Se apercibe al sujeto obligado, para que en lo sucesivo atienda las recomendaciones señaladas en el considerando séptimo de la presente resolución, Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 502/2015
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Resultan ser fundados los agravios planteados por el recurrente, Se ordena dejar sin efectos la resolución impugnada, requiriendo al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue en versión publica los resultados de los exámenes de control de confianza del recurrente, así como de que acredite a éste Instituto mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102.1 de la Ley de la materia y el artículo 110 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las medias de apremio que correspondan.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 505/2015
Sujeto obligado	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 512/2015
Sujeto obligado	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

Resolución	Es infundado, Se exhorta al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en lo sucesivo responda las solicitudes de información, de manera congruente, resolviendo como procedente toda la información que pueda entregarse. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 523/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es fundado pero inoperante, Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia para que en las solicitudes que le sean presentadas de manera sucesiva realice el procedimiento de acceso a la información pública en tiempo y forma, y no vulnere el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos, Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, Señores Consejeros, dentro del punto IV, inciso b) les informo la propuesta de determinación mencionado por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 69/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 292/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Degollado, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 299/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de La Barca, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 344/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 374/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante.

	Se ordena archivar este expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 397/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tala, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado por cumplida la resolución definitiva emitida por este órgano garante. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 155/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se determina Incumplida, Se requiere al Sujeto Obligado, para que emita y notifique al ciudadano una nueva resolución, realizando la entrega de la información solicitada, o en su caso fundando, motivando y justificando la inexistencia de la misma, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de $1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), a razón de $70.10 (setenta pesos 10/100 M.N.), al **C. Diego de Jesús Cervantes Maldonado**, Comisario de Seguridad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Ocotlán, apercibido, para que en el caso de incumplir con la presente determinación se le impondrá un arresto administrativo hasta por 36 horas de conformidad a lo señalado en el artículo 103 de la ley de la materia.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 165/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al Titular de la Unidad de Transparencia **Jesús Tonatiuh Rico Camacho**, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 29 veintinueve de abril de 2015 dos mil quince, debiendo informar su cumplimiento.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 351/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al titular de la unidad de transparencia, **Marco Antonio García Aceves,** de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento.

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso c) del IV (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre las propuestas de resolución a los recursos de Transparencia aprobados en días pasados:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 74/2015

Sujeto obligado	Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado, para que publique de manera correcta la información contenida en la fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Atotonilco El Alto, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 112/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 113/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Salto, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento, Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 170/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara parcialmente fundado, se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice la información fundamental señalada en el considerando séptimo de la presente resolución, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para en el caso de no cumplir con la presente resolución se impondrán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia, y se le instauraran los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 189/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 210/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 417/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

Resolución	Se determina fundado. Se requiere al Ayuntamiento de La Huerta Jalisco por conducto de su Presidente Municipal, para que transparente a la ciudadanía su información fundamental, y cese su incumplimiento en omitir la publicación de la información pública que le corresponde, y publique y actualice la información fundamental contenida en los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como de que informen mediante oficio a este Instituto el cumplimiento de la resolución, remitiendo en copias certificadas las impresiones de pantalla con las que lo acredite. Se apercibe al Presidente Municipal de La Huerta Jalisco que para el caso de no cumplir con la presente resolución, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 117.2 de la Ley de la materia.

Son los acuerdos que se ponen a su consideración para ser votados".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso D) del IV (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre la propuesta de resolución a la revisión oficiosa admitida en días pasados:

Expediente	REVISIÓN OFICIOSA 013/2015
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

Resolución	Se confirma la resolución emitida el día 29 veintinueve de mayo del año 2015 dos mil quince, por el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado, Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Es el acuerdo que está a su consideración Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la resolución a la Revisión oficiosa anteriormente señalada.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta procedo a dar lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento o incumplimiento de la Revisión Oficiosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Expediente	REVISIÓN OFICIOSA 010/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Movilidad
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Secretaría de Movilidad, cumpliendo lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado el día 27 veintisiete de mayo del año 2015 dos mil quince. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Es el acuerdo que está a su consideración Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la determinación de cumplimiento de la Revisión oficiosa expuesta.

V.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, doy cuenta al Consejo y se pone a consideración para en su caso la aprobación de los dictámenes sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y/o Confidencial de los siguientes sujetos obligados:

1. *Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán*
2. *Servicios de Salud del Municipio de Zapopan*
3. *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Talpa de Allende Jalisco*
4. *Fideicomiso Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado*
5. *Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco*
6. *Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la ciudad de Guadalajara*
7. *Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco*
8. *Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco*
9. *Universidad Tecnológica de Jalisco*
10. *Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco*
11. *Sistema DIF de Ojuelos Jalisco*
12. *Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco*

Estos dictámenes fueron circulados previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones en su caso."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los

Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad los dictámenes señalados y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes para su notificación.

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta para en su caso la aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica que formula la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante oficio recibido ante este Organismo Público Autónomo, en la cual solicita se emita la debida interpretación, con la finalidad de delimitar la entrega total o parcial de información relativa al patrimonio de cualquier ciudadano que cuente con inmuebles inscritos en el registro fiscal del Catastro Municipal y que sean solicitados por cualquier persona o la absoluta acreditación del interés jurídicos para la entrega de los diversos documentos generados.

Por lo que se dictamina que no se genera un conflicto con la protección de los datos personales, ni se vulnera la privacidad en cuanto al patrimonio de los ciudadanos inscritos en el Catastro Municipal, al entregar la información relativa contenida en los diversos documentos por él generados, al ser solicitados por cualquier persona, dado que tal y como lo establece el artículo 22, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tratándose de la transferencia de información confidencial, no se requiere autorización del titular de la misma para proporcionarla a terceros, entre otros casos, cuando se encuentra en registros públicos o en fuentes de acceso público, así como cuando se transmita de autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos.

Entendiendo como fuente de acceso público, aquellas bases de datos cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona, sin más requisito que, en su caso, el pago de una contraprestación, de conformidad con las leyes de ingresos y toda vez que exista un marco normativo que posibilite la entrega de la información como garantía de certeza jurídica al tráfico inmobiliario

Así mismo Presidenta Señores Consejeros doy cuenta de otro dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica que formula el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, mediante oficio recibido ante este Instituto, respecto al tratamiento que deberá darse a la presentación de diversas solicitudes de dos de los regidores integrantes del Pleno del citado Ayuntamiento, presentadas en sesión de cabildo y suscribiendo las referidas solicitudes en su calidad de regidores.

Por lo que se dictamina que las solicitudes de información presentadas por los servidores públicos, en su calidad de Regidores, en ejercicio de sus funciones, no son procedentes, cuando los canales de comunicación institucional que llevan aparejado un requerimiento de información, no se desarrollan en función del ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, sino del relativo a una atribución propia de su autoridad. Ello, confirmando el criterio emitido por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, que refiere "los requerimientos de información que lleven a cabo los integrantes de cualquier entidad pública, para o por el ejercicio de sus atribuciones, no constituyen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; con independencia de que éstos puedan ejercer tal derecho en su carácter de individuos."

Finalmente es potestad de los solicitantes ejercer su derecho humano de acceso a la información como cualquier persona o particular, en su calidad de ciudadanos, y de ocurrir de esta manera, el ente obligado les deberá dar el trámite correspondiente a sus solicitudes de información, de acuerdo al procedimiento, plazos y términos establecidos en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando a elección de los solicitantes ejercer su derecho como particulares, o bien, requerir información derivado de sus atribuciones

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad los dictámenes señalados y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los mismos.

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio cuenta al Consejo y puso a consideración para en su caso la aprobación del proyecto de resolución derivado de la Queja 01/2014, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado Secretaria del Trabajo y Previsión Social del

estado de Jalisco, este proyecto fue circulado de manera electrónica con anterioridad.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad el Proyecto de resolución de la Queja señalada y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes.

VIII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio cuenta al Consejo y puso a consideración para en su caso la aprobación de diversos documentos que conforme a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, estamos obligados a elaborar, publicar y difundir, siendo los siguientes:

I. El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales;

II. El Programa de Austeridad y Ahorro;

III. El Reglamento de Austeridad; y

IV. El Tabulador de Viáticos.

Mismos que fueron presentados al Consejo para su conocimiento y observaciones en la sesión pasada. Cabe señalar que independientemente de la aprobación de estos documentos, tal cual y se mencionó en la sesión anterior este Organismo ya cumple con las principales disposiciones en la materia.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, a lo que el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, solicita el uso de la voz manifestando lo siguiente:

"Presidenta, Consejero Francisco Javier González Vallejo, yo quisiera hacerles tres observaciones en este tenor.

1.- Tiene que ver con el Reglamento del acuerdo que pretendemos aprobar el día de hoy, del Reglamento de Austeridad y ahorro del Instituto, en el artículo 2 fracción XII, en donde dice "Resguardante de Vehículo", no solamente los funcionarios o los empleados de este Instituto somos resguardantes de vehículos sino también de una serie de bienes muebles que están bajo nuestro resguardo, como las computadoras, escritorios, etc. Entonces, que pudiéramos ampliar de "resguardante de vehículo" a "resguardante de bienes muebles que este bajo nuestro resguardo" precisamente.

2.- En el siguiente apartado, en el XIII, dice "Siniestro es todo suceso imprevisto fortuito que provoque daños en vehículos oficiales". La observación es que los siniestros no solamente pueden ocurrir en vehículos oficiales, yo fui victima de un siniestro de la computadora la semana antepasada, afortunadamente la pude recuperar pero los siniestros pueden suceder no solamente pueden ocurrir en vehículos oficiales, sino también en bienes muebles que tenemos en nuestro resguardo. Entonces que también el siniestro se pudiera ampliar, no solamente en vehículos oficiales sino a los bienes muebles que están bajo nuestro resguardo.

Esto es en cuanto al Reglamento y lo pongo a su consideración estas dos modificaciones.

Las siguientes dos son en cuanto al tabulador de viáticos por niveles jerárquicos para comisiones oficiales en el extranjero, en el país o en el Estado. Me llama la atención que en todos los tabuladores que nos presenta, entiendo a la oficina generadora de la propuesta, que es Administración, que en el nivel jerárquico se incluye el cargo de "Contralor", cuando el cargo de "Contralor" no existe en el Instituto por lo cual habría que eliminarlo del tabulador. Entonces pedir que se omita por que la Contraloría quedó eliminada por este propio Consejo hace ya algunos años.

La segunda tiene que ver con una consideración de fondo que les quiero yo hacer a ustedes, Presidenta, Consejero Francisco Javier González Vallejo, en el tenor de que en el nivel jerárquico para establecer los tabuladores de gastos se incluyen tres, el de Consejero Presidente, el de Consejeros Ciudadanos, el de Secretario Ejecutivo y Direcciones y el de Coordinadores, personal de apoyo y el resto de categorías. En este tenor hemos tenido algunos problemas en el pasado, particularmente, uno, quiero dejar claro que este Instituto independientemente del reglamento y el tabulador siempre se ha apegado a un régimen de austeridad y eso lo puede comprobar cualquier ciudadano pidiendo los gastos que ha ejercido este Instituto en cualquier nivel por los viáticos a los eventos que asistimos o a las comisiones de trabajo a las que asistimos, creo que esa es una política que ha implementado el Instituto de siempre que se ha reforzado en este Consejo, sin embargo para el personal que más le batalla, es el personal que acude particularmente a hacer notificaciones o al personal de capacitación y siempre los

tabuladores, yo entiendo que estamos en un régimen de austeridad pero la terca realidad de los precios de los alimentos y de los bienes que se consumen no se ajusta particularmente a los regímenes de austeridad. Nada más pongo de ejemplo que esta semana se implementó el impuesto del 16% en una serie de alimentos que no se venían ejerciendo, en este tenor, la propuesta que les quiero hacer es que solamente tengamos dos niveles jerárquicos en aras de beneficiar al personal que más sale a trabajar a calle que son quienes notifican y al personal de capacitación que andan por todo el Estado y que a veces se les complica la comprobación de gastos por que el tabulador queda por debajo de lo que encuentran cuando pueden comer, a veces que van a zonas alejadas o donde no hay tanta variedad como en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Entonces en ese tenor la propuesta en abono al personal que es mas perjudicado en ese tabulador es que solamente haya dos: el nivel jerárquico del Consejo y uno solo en el que se incluya Secretario Ejecutivo, Directores, Coordinadores, Personal de apoyo y el resto de las categorías y que el incremento es en realidad minúsculo pero que sí sirve de mucho. Por ejemplo "Tabulador de viáticos por niveles jerárquicos para comisiones oficiales en la República Mexicana en vida media" este personal tendría en tota por día un gasto autorizado de $1,220.00 y el siguiente para arriba sería de $1,530.00, en realidad el gasto es menor pero sí le permite al personal que más sale a calle, tener un poquito más de margen en este tenor, y en ese tenor, repitiendo la palabra, se van los tabuladores, en "viáticos para el interior del Estado" que es el que más nos interesa particularmente pasarían ellos de $1,120.00 a $1,320.00, en el desayuno pasarían de $120 a $150.00, en la comida de $180.00 a $220.00, y en la cena de $120.00 a $150.00, en realidad es un gasto menor pero que sí impacta y ayuda mucho al personal que más sale a trabajar del Instituto al interior del Estado.

Entonces esa sería la segunda propuesta que haría, primero la eliminación de la figura del contralor y que solamente tuviéramos dos categorías en el entendido de que, resulta chistoso nada más lo digo para conocimiento del público, el tabulador de viáticos por niveles jerárquicos para comisiones en el Extranjero, cuando nunca nadie ha utilizado este viático por que nunca hemos salido al extranjero, precisamente en esa política de austeridad que nos hemos impuesto en este tenor, no sino más bien, va en el área operativa más importante del Instituto y al que más le batalla con el tabulador de viáticos anteriores. Estas son las propuestas que les haría el día de hoy Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco y Consejero Francisco Javier González Vallejo."

Consejero Francisco Javier González Vallejo solicita el uso de la voz y manifiesta lo siguiente:

"Una pequeña variación en la propuesta del compañero Vicente, con la que estoy de acuerdo que la consideremos por que en el caso de tener estos dos niveles, a mi me parece importante que Secretaría Ejecutiva y Directores que en muchas ocasiones, y estoy seguro que aquí en adelante serán más frecuentes con el tema

del Consejo Nacional, nos acompañan y por la diferencia en este tabulador con ellos y nosotros se tienen que hospedar muy seguido en hoteles diversos a los que nos hospedamos nosotros, sobretodo cuando ya se llena el hotel sede de las reuniones y entonces si no alcanza el precio a veces nos complica y eso la verdad nos complica, entonces considerar el que se sigan la propuesta me parece bien, dos niveles, pero que Secretario y Directores suban con nosotros al nivel de Consejeros, para evitar ese problema por que son los Directores que muy probablemente nos estarán acompañando ahora a las reuniones del Consejo Nacional de Transparencia, a la mera no todo el tiempo pero efectivamente habrá ocasiones que sea necesario."

Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco solicita el uso de la voz y manifiesta lo siguiente:

"Nada más comentarles que el documento o los documentos que nos fueron entregados, fue precisamente para hacer observaciones, agradezco las observaciones que se realizan en la sesión, el documento o los documentos fueron elaborados por la Dirección Jurídica de este Instituto así como por la Dirección Administrativa, yo por mi parte no tengo inconveniente nada más sí sería cuestión de verificar que de las propuestas que se realizan, al menos en el tema de los montos o de los rubros, en el tema de los viáticos, ver que estemos acorde a la Ley, porque tengo entendido que el tabulador que se nos está proponiendo es tal cual lo que establece la Ley de Austeridad y en ese sentido necesitaríamos nada más revisar si podemos hacerlo, adecuarlo y en caso de que no, someterlo en consideración de este Consejo en qué sentido generaríamos otra propuesta.

Si les parece bien retomamos las observaciones, las podemos revisar en el transcurso de estos días y dejamos la aprobación para la siguiente semana.

Entonces Secretario Ejecutivo por favor, se queda para revisión y observaciones y les pediría que las observaciones fueran previos a la Sesión para que finalmente quede aprobado este documento o esta serie de documentos y le pido que instruya al Director Administrativo como a la Dirección Jurídica para que hagan la revisión de estos documentos y de estas observaciones que están haciendo los dos.

En este caso ya no se aprueba el documento."

IX.- En este punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los Consejeros si tienen alguna cuestión que tratar, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones y la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco realiza invitación a todas las personas al próximo aniversario del Instituto de Transparencia al que se llevará a cabo el próximo martes 07 a las cinco de la tarde en el cineforo de la Universidad de Guadalajara.

X.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.

Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano

Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.